

ECLESIOLOGÍA Y DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN

La reciente Declaración conjunta sobre la justificación debe tener una recepción en la teología católica y en la luterana, por no decir en toda la teología cristiana, que provoque un estudio más profundo no sólo de la cuestión misma de la justificación —lo cual es evidente—, sino de su contexto eclesiológico, como el mismo documento reconoce: «Subsisten cuestiones de mayor o menor importancia que requieren ulterior aclaración, entre ellas, temas tales como: La relación entre la Palabra de Dios y la doctrina de la Iglesia, eclesiología, autoridad en la Iglesia, ministerio, los sacramentos y la relación entre justificación y ética social. Estamos convencidos de que el consenso que hemos alcanzado sienta sólidas bases para esta aclaración»¹.

En realidad, esto implica un retomar a fondo la temática planteada en el excelente documento conjunto «Iglesia y justificación», que precedió a la Declaración². La nueva situación, llena de esperanza, creada por la Declaración

¹ *Declaración de Augsburgo*, 31 de octubre de 1999, n. 43.

² *Kirche und Rechtfertigung* (Paderborn 1994). Comisión Mixta Católico Romana / Evangélico Luterana, *Iglesia y Justificación. La concepción de la Iglesia a la luz de la justificación* (ed. González Montes) (Salamanca 1996) 15.